ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE"

I. INTRODUCCIÓN

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

En tal sentido, el artículo 52 de la carta magna establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano."

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: "el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo" bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, "las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general.

Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en concordancia con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acordal N°0801 de 2020, Art. 86: Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones: "Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación".

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se determinó la Política en Recreación y Deportes (Articulo 20). Con el fin de materializar esta política, dentro del plan se estableció el programa "Barranquilla para el Mundo" (Articulo 20.4) que busca afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos.

En sentido de lo anterior y con la intención de llevar la práctica del deporte a toda la población del Distrito, se ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 20.4.3) el proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, el cual se propone " Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados

por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad" y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal administrativo y operativo/logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación con el fin de propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la dependencia, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificara la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	86111600	Servicios de personal temporal

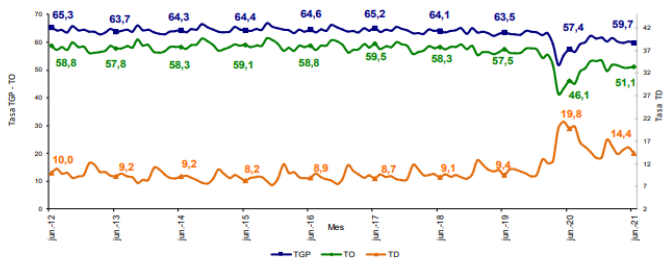
II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf - (30 de julio de 2021)

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012 – 2021)

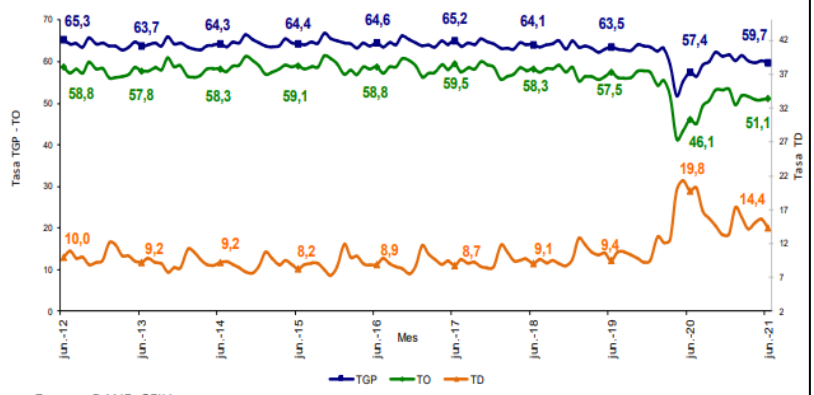


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL NACIONAL

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

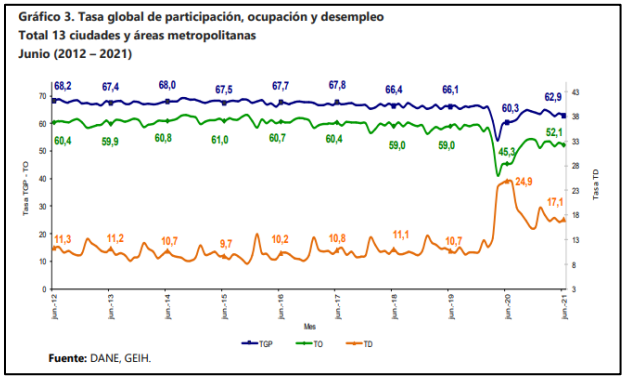
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	**2,6**
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	**2,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	**1,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	**1,6**
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	**0,8**
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	**0,5**
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	**0,4**
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	352	359	1,7	-8	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

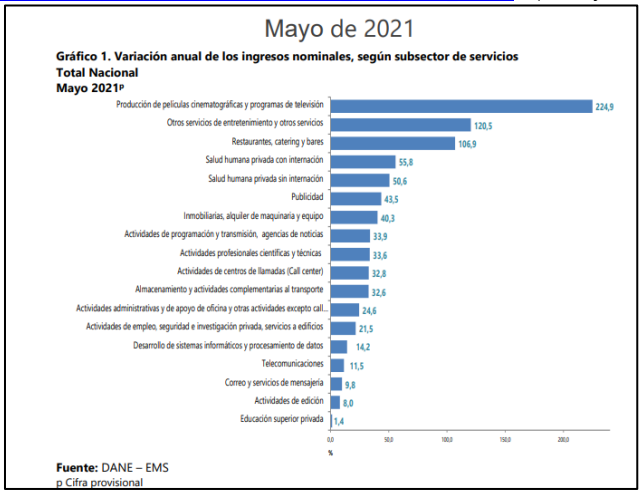
En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020 (45,3%).



FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_21.pdf - (15 de julio de 2021)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2021 / MAYO 2020)

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021p / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6		29,8		0,4		2,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8		8,5		-0,1		1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9		105,0		1,3		0,6	
J	División 58	Actividades de edición	8,0		6,5		1,0		0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9		167,5		50,8		6,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9		35,7		0,0		-1,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5		7,2		4,3		0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2		13,2		0,9		0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3		29,0		10,2		1,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6		32,6		1,3		-0,3	
M	Clase 7310	Publicidad	43,5		42,8		0,3		0,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5		21,7		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8		32,8		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6		23,3		1,1		0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4		-0,7		0,1		2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8		55,9		0,0		0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6		49,6		0,9		0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5		111,0		1,5		8,0	

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2021 / MAYO 2020)

En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2021[p] / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	-2,3	0,2	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-1,4	10,0	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,5	-7,3	-1,1	2,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-12,2	-8,4	-3,1	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,6	-30,7	-13,7	3,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-2,1	-0,5	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	4,5	1,8	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	6,4	-1,0	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,2	-2,0	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-0,3	5,4	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-0,8	-2,1	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,6	-0,1	0,4	7,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	14,7	1,9	0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,0	-7,4	3,7	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,0	-1,6	-3,9	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,9	2,9	5,3	1,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,0	2,2	2,8	3,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-3,6	2,0	1,2	- -

Fuente: DANE – EMS

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_21.pdf.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto, **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE",** y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual en mención, se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de personas naturales que brinden apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO
1	ACREDITAR DIEZ (10) SEMESTRES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR O AFINES.	1. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.	$9.000.000

1	**ACREDITAR DIEZ (10) SEMESTRES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR O AFINES.**	1. Apoyar las actividades de la Secretaría de Recreación y Deporte en cada uno de los programas misionales que se desarrolle en cada uno de sus escenarios deportivos y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría. 2. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la Secretaría de Recreación y Deporte en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 5. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 6. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.	$18.000.000

<u>OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA</u>

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
17. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

19. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
20. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ML ($27.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos, tendrán un **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN,** hasta el día **31 de diciembre de 2021**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla, el 02 de agosto de 2021.

Código asignado: 6178



SINDY PAOLA ROMERO O.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito